

**“SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROCESADORA  
AUTOMÁTICA  
LA 49 /2019**

Apertura Electrónica: 18/06/2019  
Hora: 11:00  
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA

El Hospital Pasteur llama a Licitación para la contratación de referencia para cubrir las necesidades de dicho Centro Hospitalario, con las siguientes condiciones y las que se detallan en el anexo que forman parte de este Pliego.

**1) OBJETO:**

- Reparación y mantenimiento de procesadoras para el Hospital Pasteur (Imagenología).

| <b>Ítem</b> | <b>descripción</b>                               | <b>cantidad (hasta)</b> |
|-------------|--|-------------------------|
| <b>1</b>    | <b>Procesadora N° Inv. 19024 (sin repuestos)</b> | <b>12 meses</b>         |
| <b>2</b>    | <b>Procesadora N°Inv. 19024 (con repuestos)</b>  | <b>12 meses</b>         |

La Administración optará por el ítem 1 o 2. La Administración no abonará por servicios no prestados.

La empresa se compromete a aceptar los equipos en las condiciones en las cuales se encuentran al momento del llamado.

**2) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:**

1- El servicio incluirá inspección, mantenimiento y reparación de las procesadoras.

2- Se deberá asegurar un servicio mínimo de 2 (dos) visitas mensuales y atención por celular o similar, las 24 horas del día durante todos los días que dure el contrato.

3- La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal, herramientas insumos y repuestos que se requieran para la realización del servicio solicitado.

4- En el caso de Adjudicar sin repuestos, todos los repuestos e insumos, serán de cargo del Hospital, (para lo cual el Hospital se reserva el derecho de llamar a precios y la Adjudicación según conveniencia) no así los materiales indirectos tales como, lubricantes, elementos de limpieza, etc.

5- Las rutinas de trabajo de mantenimiento consistirán como mínimo en:

1. Vaciados de químicos y agua
2. Limpieza de extractores de aire
3. Limpieza de racks
4. Revisión de partes mecánicas (engranajes, rodillos, ventiladores, etc.) y eléctricas.

5. Limpieza de tanques
6. Lubricación de partes mecánicas
7. Revisión y ajuste de parámetros (temperatura de revelado y fijado, tiempo de proceso de integración, etc.).

**Previsión del servicio:**

- a) El servicio de mantenimiento preventivo se realizará en coordinación con Ingeniería Clínica, no obstante se deberá atender de urgencia las 24 horas los 365 días del año con una respuesta telefónica inmediata y asistencia al lugar en caso de ser necesario.
- b) El tiempo de respuesta será inmediata y asistencia al lugar será dentro de 6 horas posteriores a la solicitud del servicio.

**Registro de fallas:**

Se deberá tener un registro de fallas, el cual se deberá entregar mensualmente al servicio de Ingeniería Clínica.

**3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente deberá ajustarse en sus cotizaciones a lo siguiente:

- Se debe cotizar por ítem solicitados, no siendo excluyente la no cotización de ambos ítems solicitados.
- El precio unitario debe ser presentado hasta centésimos, de acuerdo a lo solicitado.
- Los precios unitarios se deben establecer **sin incluir los porcentajes de descuentos, ni los impuestos** correspondientes, expresando los porcentajes de los mismos aparte.
- Se deberá presentar un resumen de lo cotizado en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.
- Se deberá cotizar en moneda nacional.
- No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

**Documentación a presentar con la oferta:**

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Anexo I. De no presentar información se regirá por la establecida en RUPE y en el historial de compras del Hospital.
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- Designación por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**
- Certificado del Staff de Técnicos calificados para las tareas que requieran los equipos a mantener. Para ello deberá tener certificación actualizada por escrito del fabricante o del representante local, que establezca su idoneidad técnica para el Mantenimiento de los equipos objeto de este llamado, y un breve CV de los mismos, que adjuntara con su Oferta Precio. **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Toda esta documentación debe presentarse en un solo archivo adjunto de la oferta en línea en el sitio [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy)

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá estar firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período de la licitación.

**No se aceptaran ofertas que establezcan sobrepuestos por : sábados, domingos, feriados, nocturnos, etc., ni intereses por mora**

**El adjudicatario se compromete a aceptar el equipo en la condición en que se encuentre**

**Los oferentes deberán coordinar con el servicio de ingeniería clínica, la inspección de los equipos, previo acto de apertura (hasta 24 horas días hábiles antes de la fecha de apertura), donde se entregará un remito indicando fecha y firma del funcionario actuante, que efectivamente se realizó la misma.**

#### **4) PERÍODO:**

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente licitación, abarcará un período de 12 meses contados a partir de la fecha que se establezca en la notificación del adjudicatario y de la intervención del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República. Esta Licitación se considerará automáticamente prorrogada por dos períodos de igual duración. La prórroga se entiende automática al no mediar manifestación en lo contrario de cualquiera de las partes, con una antelación no menor a los 30 días hábiles a la fecha de vencimiento vía mail establecido en RUPE o en el presente pliego

**La Administración del Hospital se reserva el Derecho de anular total y/o parcialmente el llamado según se estime conveniente para su interés de esta Administración en cualquier etapa del procedimiento.**

#### **5) SISTEMA DE PAGO:**

- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

#### **6) FORMA DE COTIZACIÓN:**

Se deberá cotizar precio unitario por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

#### **7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su oferta.

#### **8) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año).

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

#### **9) ACLARACIONES Y PRÓRROGAS:**

Los oferentes podrán solicitar via mail dirigido [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) **aclaração** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. Por consultas especificaciones del servicio remitir al Servicio de Ingeniería en iguales condiciones.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito en la Administración del Hospital con una antelación mínima de **4 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un deposito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

#### **10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**

Mínimo de **2** referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares. Anexo I

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

Características y especificaciones detalladas en el Objeto del llamado y en la descripción del trabajo.

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará el historial de compra entre el oferente y el Hospital

Y en el supuesto de no presentar referencias, quedara amparados en el Art 48 del TOCAF, el cual especifica que: *“En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello”* ;

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

EL HOSPITAL PASTEUR SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

#### **11) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario se encuentra obligado a la presentación de la siguiente documentación, ante el requerimiento de la administración:

La empresa deberá disponer de todas las herramientas necesarias para los trabajos a realizar.

La empresa aceptará el equipo en las condiciones que se encuentran al momento del llamado y será de su cargo los costos de mano de obra y puesta a punto de los mismos.

El adjudicatario se obligará a asumir el mantenimiento de aquellos equipos que el Hospital incorpore, en cuyo caso las variaciones de costos guardarán relación con la cotización de este llamado.

#### **12) RESCISIÓN:**

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital Pasteur, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento a falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital Pasteur correspondan, pudiendo inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital Pasteur; comunicación al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

El contrato se dará de baja cuando deje de funcionar el SEIC

### **13) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-**

### **14) GARANTÍAS**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **15) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

#### **16) COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego

#### **Contacto:**

Administración: int. 403 mail: [administracion.pasteur@asse.com.uy](mailto:administracion.pasteur@asse.com.uy)

Licitaciones: int. 314 mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

Ingeniería Clínica: int. 180 mail: [ingenieriaclinica.pasteur@asse.com.uy](mailto:ingenieriaclinica.pasteur@asse.com.uy)

#### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

**Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013

**TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

**Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

**Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.

**Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

#### **IMPORTANTE:**

Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**No se realizará entrega de pliegos en formato papel.**



**ANEXO I  
FORMULARIO DE ANTECEDENTES**

**PROCEDIMIENTO:**

**Nº: AÑO: 2019**

**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_**

**ANTECEDENTES-OFERENTE**

|   |  |
|---|--|
| <b>OBJETO DEL CONTRATO *</b>                    |  |
| <b>LOCALIDAD/ DPTO DEL ORGANO CONTRATANTE *</b> |  |
| <b>NOMBRE DEL ORGANO CONTRATANTE *</b>          |  |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                         |  |
| <b>Nº</b>                                       |  |
| <b>AÑO *</b>                                    |  |
| <b>PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *</b>       |  |
| <b>NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO</b>              |  |
| <b>CARGO</b>                                    |  |
| <b>CONTACTO TELEFONO *</b>                      |  |
| <b>CONTACTO MAIL *</b>                          |  |
| <b>OBSERVACIONES</b>                            |  |

**\* CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR**

*Se deberá completar el formulario con los datos de empresas, instituciones, etc a los cuales hayan brindado en un servicio similar*

## **Anexo II**

### **Declaración Jurada**

En relación con la Licitación Abreviada N.º .... /..... el que suscribe/..... representada por ..... en calidad de ....., declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

**Firma:**

**Nombre completo:**

**Documento de Identidad:**

**Nombre de la Empresa:**

**Calidad en la que firma:**

**Fecha:**

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.